Precios de suscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, sábado, 21 Mayo de 1892. N.º 3.251

SECCION POLITICA

La apostasía

En otros tiempos se censuraba duramente la apostasía y se dificultaba la rehabilitación de los apóstatas. No se perdonó jamás la de González Brabo, que once años después de su defección saludaba en el Teatro Real á la jóven democracia. Fueron despues tantos los apóstatas, que se los llegó á mirar con benevolencia. Apenas si se hace ya caso de los hombres de la revolución de Setiembre que se sientan en el banco de los conservadores.

Hoy hemos llegado á tal punto de envilecimiento, que las censuras son para los políticos que permanecen firmes en sus ideas. Se los califica de gente que pasa de moda, de gente que se petrifica, de gente que no acierta á seguir las evoluciones porque pasan los pueblos. Suspirábase antes justamente por la separación de la Iglesia y del Estado, uno de los principios del dogma democrático; pero hoy es preciso ser respetuoso con la Iglesia, dejarle que consuma tranquilamente los 42 millos del presupuesto, permitirle que siga cobrando de sus fieles la recompensa de sus servicios y cerrar los ojos ante los abusos que cometa para aumento de caudales, construcción de templos y desarrollo de las comunidades religiosas. Es ya de mal tono querer que se invierta en la enseñanza, en las vías de comunicación y en la justicia las sumas que damos á un clero que de nada sirve. No, no, ante todo es preciso respetar la religión de nuestros padres y enaltecerla en la persona de sus prelados. Que el clero rural muera de hambre nada importa; lo que interesa es que los prelados vistan púrpura y seda, vivan en lujosos palacios, salgan en ricos trenes y conserven la benéfica autoridad de que siempre gozaron. Los maestros de escuela, ¿qué falta hacen? Que infinidad de pueblos no puedan, porque carecen de vías de comunicación, dar valor á sus productos, ¿es tampoco justo motivo de queja? Se va haciendo caminos y abriendo canales, y, sino en éste, en los venideros siglos los habrá sobrados para nuestros labradores. Lo indispensable es que por de pronto tengamos un ejército de religiosos y de sacerdotes que no baje de 58.000 hombres, corrijan éstos nuestras relajadas costumbres y por su alianza con el Estado nos permitan vivir en la venturosa paz de que disfrutamos. ¡Sobre todo la religión de nuestros mayores! Para que no la perdamos, no los 42 millones, sino el presupuesto todo deberíamos consagrarle.

Pues no es menor disparate pretender la supresión de los haberes pasivos. Verdad es que no los tienen los que se dedican al ejercicio de las artes; pero ¿cuando han sido comparables esos infelices con los dignos servidores del Estado? No es sino muy racional que á éstos se los jubile aun antes de que agote la vejez sus fuerzas; pues sus destinos hacen falta para otros más jóvenes; justo es que no se los deje abandonados á sus propios recursos. Sin las jubilaciones, ¿podrian colocar los ministros á sus apadrinados? Sin las escalas de reserva, ¿habria en las escalas del ejército el debido movimiento?

Lo más duro es que se quiera privar á las viudas y á los huérfanos de las pensiones que cobran. El empleado constituye casi una de las categorías de la aristocracia. ¿Qué cosa más natural que dar á sus esposas y á sus hijos con que conserven el brillo de sus esposos y sus padres? Los trabajadores no son, en último término, sino la continuación de los esclavos de la antigüedad y los siervos de la Edad Media: entre los padres y los hijos rompe la muerte todo lazo.

Sostener lo demás es anticuado. Cierto que atravesamos una situación difícil, y deberíamos buscar medios de normalizar la Hacienda y reducir los tributos; pero hay que ir á buscarlos en lo que la moda permita, y podar el presupuesto de modo que caigan sólo las ramas débiles. Eso de desmochar capítulos enteros y pensar en la transformación de los presupuestos sólo es propio ya de hombres decrépitos en quienes no han podido penetrar las maravillosas luces de la política al uso.

Cánsanse en vano esos hombres envilecidos que perdieron hasta la conciencia de su envilecimiento. Sigamos nosotros nuestro camino. Interin no conseguimos la libertad del pensamiento, no nos cansamos de predicarla. Interin no consigamos la separación de la Iglesia y el Estado y la igualdad de cultos, no nos cansemos tampoco de esparcirlas á los cuatro vientos. Lo que es ya un hecho en el Brasil y en la América del Norte debe serlo en Europa. Podrá ser algo más difícil realizarlo en esta parte del mundo tan apegada á la tradición y la rutina: á la mayor dificultad ha de corresponder nuestro mayor esfuerzo. Los haberes pasivos son por otra parte una inconsecuencia, y desaparecerán ó se harán extensivas á los hombres todos las cajas de retiro. La lógica se impone y la igualdad será pronto el objeto de todas las controversias y de todas las luchas.

(El Nuevo Régimen).

SECCIÓN DE NOTICIAS

El prefecto envenenado

El telégrafo ha dado cuenta estos días de un suceso misterioso: el envenenamiento y muerte de Grosser, prefecto de San Petersburgo y como tal uno de los personajes más importante del imperio ruso.

¿Se trata de una venganza de los nihilistas? ¿Hay de por medio un drama de orden privado? Tales fueron las preguntas que todo el mundo se hizo en los primeros momentos. Lo que nadie podía en duda es que la justicia se hallaba en presencia de un crimen.

La causa de la muerte del prefecto ha sido, sin embargo, mucho más extraña que todo eso. Al general Grosser lo han matado..... ¡unas raspaduras de asta de ciervo!

¿Recuerdan los lectores la panacea china que tanto furor estaba haciendo en San Petersburgo hace dos semanas? Era una sustancia misteriosa, importada por el viajero é ingeniero ruso Gatchkoffsky, y á la que este dió el nombre de «vitalina,» declarando que era infalible específico para la tisis, la rabia, las enfermedades nerviosas en general y hasta la vejez La tal panacea, según algunas personas no era ni mas ni menos que la imitacion de cierto remedio chino hecho con el extracto de raspaduras de asta ciervo albirostro.

El prefecto fue uno de los adeptos de la vitrlina. Al principio los médicos no atinaban con su enfermedad, aunque convenian que se trataba de un envenenamiento. Pidieron consultas y mas consultas, y á última hora había siete doctores celebres alrededor del lecho del moribundo. Este se decidió por último á confesar sus sospechas de que las inyecciones de vitalina pudieran ser parte en su grave dolencia, y entonces el pastel quedó descubierto.

Los medicos acusaron furiosamente al charlatán que durante algunas semanas habia conseguido privarles del favor público. La justicia se personó con grande aparato en casa de Catchchky, incautándose de toda la vitalina de las retortas, alambiques, filtros y papeles que en ella había y el mismo propagador de la panacea estuvo á dos dedos de ir á dar con sus huesos en la cárcel.

Para librarse de ella no tuvo más remedio que hacer público el secreto de su «vitalina: esta se compone, á lo que que parece, de gliserina y borax, las dos sustancias principales que por análisis halló Galchkffsky en el remedio chino compuesto de raspaduras de asta.

San Petersburgo es la ciudad más novelesca del mundo. Su delirio son las novedades, lo mismo en vestidos que en medicinas, en artistas que en charlatanes. Así es que Gatchkoffky era el heroe de la capital, y miles de personas estaban haciendo uso de su panacea cuando estalló el trueno de que la «vitalina» era lo que mataba al prefecto.

La fe se trocó en el pánico y hubo de acrecentarlo la muerte de otro personaje, el general Baranoff, ayudante del gran duque Miguel, atribuida igualmente á la «vitalina» por la familia del difunto.

La muchedumbre rodeó desde aquel momento el palacio de la primera autoridad de la capital, aguardando los boletines impresos que para calmar su impaciencia hubo que repartir de rato en rato anunciando el estado del enfermo. Este había recurrido á la «vitalina» para curarse los violentos dolores reumáticos que sufria. Al poco tiempo empezaron á hincharsele las extremidades, su estado se convirtió en alarmante, y llamados los medicos, declararon que la sangre del enfermo estaba envenenada y no habia salvacion para él.

A pesar de todo esto, Gatchffky y los dos ó tres sabios más ó menos extravagantes que le apoyaban, y entre los cuales se cuenta el profesor Pehel, no abandonan la partida. Afirman que la «vitalina» es perfectamente inofensiva, como lo demuestra su analisis; que sus virtudes son indiscutibles, como lo demuestra la larga lista de personas curadas con ella, y que la muerte de los generales Grrosser y Bareanoff fué debida, sin duda alguna á que las jeringuillas que emplearon no estarian bien limpias ó á que no tomaron para las inyecciones las precauciones necesarias.

La ley del timbre

La comisión de Presupuestos del Congreso ha introducido en la ley del Timbre las modificaciones siguientes:

El timbre del Estado gravará los documentos públicos y privados; los actos que sin representar obligacion ni trasmision, estén taxativamente marcados por las leyes: los servicios públicos monopolizados por el Estado, y los impuestos que tengan esta forma de pago, así como toda clase de responsabilidades pecuniarias, cualquiera que sea la jurisdiccion que las imponga.

En su consecuencia, además del papel sellado, habrá pagarés de comercio, pagarés de bienes nacionales, letras de cambio, pólizas de Bolsa para operaciones al contado y á plazo, vendís de agentes no colegiados, pólizas para préstamos sobre efectos públicos, licencias de caza, pesca y uso de armas, contratos de inquilinato, timbres móviles y de comunicaciones, tarjetas postales, papel de multas y de pagos al Estado.

Las transferencias de crédito satisfarán el mismo timbre que las letras de cambio en las cuales el impuesto no podrá exceder de 100 por 100.

Los contratos de inquilinato satisfarán un timbre que no exceda del medio por ciento del importe de un alquiler.

Las polizas de Bolsa se fijan en 5 pesetas y los vendís de agentes no colegiados en 20.

Las licencias de caza, uso de armas y de pesca se elevan á 30, 15 y 10 pesetas respectivamente.

Los libros de los comerciantes se reintegrará á razon de 5 pesetas el primer folio y 15 centimos en los demás, cuando sean el libro Diario Mayor de inventarios ó los que exijan las leyes especiales, y 5 centimos por folio cuando se trate del copiador de cartas.

La subcomision en este punto ha introducido la modificación de eliminar del tributo los libros auxiliares y de disminuir á 5 céntimos el timbre en el libro copiador en lugar de 15.

Las matrículas de segunda enseñanza en colegios incorporados á institutos se gravan con 20 pesetas, y los traslados de matrícula, sean de facultad ó de segunda enseñanza, tributarán con 5 pesetas.

Se establece, por último, una base relativa á la investigacion y penalidad del timbre en el sentido de atenuar esta, sustituyendo, en lo posible, la correccion fija por la proporcional.

Asimismo se faculta á la administracion para celebrar encabezamientos con los pueblos menores de 5,000 habitantes respecto al timbre que corresponde usar á los Ayuntamientos.

Correo extranjero

El Papa

El Heraldo de Nueva-York publica un extenso telegrama de Roma, explicando la politica de Leon XIII, que se hace cada dia más clara y más precisa.»

El Papa no pierde ocasion para insistir en su política, y con el cardenal arzobispo de Ruan tuvo un lenguaje más anérgico que el de la Encíclica. Por ello tiene en cuenta las dificultades del Gobierno francés, no cejando en la conducta que se ha trazado por las intemperancias de los radicales. Representa, en una palabra, el abandono de la teoría del derecho divino preconizado durante tantos siglos por la Iglesia.

«Muchos se preguntan por las razones que han impulsado al Papa—prosigue el *Heraldo*.—Los italianos han dado con la explicacion extraordinaria de que Francia ha prometido al Papa el restablecimiento del poder temporal, solucion en la cual nadie piensa en Francia; pero los italianos quieren saca provecho de la oca sion para motivar nuevos armamentos. Piensan otros que el Papa y más aun el cardenal Rampolla, al reconciliar la Iglesia con la República francesa buscan la responsabilidad de que el Papa pueda vivir un dia tranquilo con la República italiana, cuyo advenimiento es inevitable.

»Creen muchos diplomáticos que el Vaticano aceptaría la República italiana, pues en al caso, esté ó no restablecido el poder temporal, el Papa no dejaría de ser el único soberano que hubiese en Italia y nada le impediria salir del Vaticano...

»Todo son conjeturas inútiles: Leon XIII no dice á nadie los motivos que le guian, ni tan siquiera los conoce su ministro, el cardenal Rampol'a. Lo cierto es que Leon XIII ha llegado á ser el más grande hombre de Europa y que así toda la política del mundo entero da vueltas en torno del gabinete del tercer piso del Vaticano; y este resultado admirable ha sido alcanzado por un anciano de 83 años, sin ejército, sin reino y sin fuerzas, qué no puede salir nunca de su palacio.

»León XIII está seguro de que se le contará entre los grandes Papas, entre aquellos que dejan huellas de su paso en la historia de la humanidad. Ha sido el primero en comprender el alcanse del socialismo y el valor de la libertad. León XIII prepararia una reconciliación entre la Iglesia y el mundo moderno, si esta reconciliación fuese posible. ¿Lo es? ¡Quien sabe!»

Ecos de la opinion

LAS PATENTES DE INVENCIÓN Y LOS AGENTES

El Instituto inglés de Agentes de Patentes, corporacion de suyo importante y respetabilísima, ha obtenido de la reina Victoria una *Real Cédula de incorporacion*, que le da, en cierto modo, el encargo y la responsabilidad de velar por la honradez de la profesion y de admitir, para el ejercicio de la misma, únicamente á los que hayan sido reconocidos aptos para ello.

La ley inglesa autorizaba ya á dicho Instituto á llevar un registro y á dirigir los exámenes que ha de sufrir todo aspirante antes de su ingreso en dicho registro, pero la real Cédula últimamente obtenida coloca al *Instituto inglés de Agentes de Patentes* en una posicion algo parecida á nuestros *Colegios de notarios*, aunque con un privilegio mucho más considerable.

El Instituto, desde su creacion ha funcionado admirablemente, tanto que en la actualidad puede decirse que todos los intereses del inventor le están públicamente confiados; pero, en virtud de esta Real Cédula, está llamado, además, á desarrollar la instruccion, la posicion, la experiencia práctica de los agentes; á mantener un gran nivel de rectitud, de conducta y de capacidad profesional; y en general á hacer cuannto sea necesario para todo lo que se relacione ó pueda ser útil al objeto ú objetos propuestos.

Nadie podrá negar que los grandes progresos que, sobre todo desde hace un siglo, se han venido sucediendo, sóló deben atribuirse al invento y á los inventores; así es que el Instituto, que tan oblibligado se halla á ervirles de garantia, puede asimilarse á cualquiera otra corporacion de reconocido interás público.

Esta respetabilidad de que gozan los agentes de patentes en Inglaterra, la alta proteccion que reciben por parte de su soberana y la distincion con que su gobierno les trata, constituye un verdadero contraste con el decidido empeño con que los funcionarios de nuestra administracion han tratado siempre de denigrar á cuantos en España ejercen esta interesante profesion. En efecto, nuestros agentes de patentes aparte de las contrariedades que constantemente tienen que vencer y de los vejámenes de que son objeto en las regiones oficiales, han tenido que sufrir resignados que en el preámbulo de *un real decreto* se dijera: «Que uno de »los males que necesitaba inmediato re»medio, consiste en la existencia de agen»tes intermediarios que explotando la »buena fe ó la apatia de los inventores, »fatigan y desacreditan con sus enojosas »gestiones á la administracion»; del mismo modo que por una reciente *real orden*, suscrita por el actual director general de Agricultura, Industria y Comercio, han tenido que ver autorizada la publicacion de las ya conocidas disposiciones vigentes sobre Propiedad industrial, publicacion que solo se ha hecho para poder estampar al frente del libro que el departamento de patentes era una oficina modelo, y para poder decir: «que to»do inventor *sin necesidad de interme»diarios y sin gastos de ninguna clase* »puede conseguir en brevísimo plazo la »concesion de su patente.»

Prescindiendo de que al *expedir* una patente el gobierno no hace *concesión* alguna, puesto que libra el documento SIN GARANTÍA y únicamente es la ley la que *concede* la primitiva temporal como premio equitativo de los desvelos del inventor, creemos que un tal estado de cosas deberia hacerse desaparecer con urgencia, y tomando ejemplo de lo que acontece en Inglaterra, Francia y otros países donde la propiedad industrial y comercial ocupa y preocupa á todos aquellos gobiernos hasta el extremo de que cada dia modifican y perfeccionan la legislacion respectiva sobre tan interesante ramo de la riqueza pública, nuestros gobernantes deberian reorganizar radicalmente este servicio, con lo cual, no tan sólo desaparecería el antagonismo que al parecer existe entre los empleados de la administración y los encargados de garantir los intereses de los inventores, sino que podria el Erario aumentar notablemente sus ingresos hoy que tanta necesi dad tiene de ello.—M.

MAHON

Casino Union Republicana

Temas para esta noche:

1.º LUCHA PARA LA VIDA, por D. Jaime Roselló.

2.º EVOLUCION SOCIAL, por D. Juan J. Rodriguez.

En el intermedio de ambos temas se cantará el coro de introduccion de HERNANI.

A las nueve en punto.

Economía y derroche

El Bien Público, órgano defensor hasta aquí de los intereses conservadores, y defensor de aquí en adelante, segun se demuestra, de los intereses de la sociedad *Eléctrica Mahonesa*, hace titánicos esfuerzos para dejar en buen lugar á los concejales del Ayuntamiento que han acordado adoptar la luz eléctrica para el alumbrado público, aunque cueste á la población diez mil pesetas más anuales. Pero tan difícil de cumplir es su propósito que, no encontrando razones en que apoyarse, no se le ocurre decir otra cosa sino: "Si malos administradores son los electricistas, tan malos como ellos serian los gasistas,„ es decir que en su opinión, si los electricistas anteponen los intereses de la sociedad eléctrica á los del procomún de vecinos, lo mismo harian los gasistas si tuviesen mayoría en el Ayuntamiento.

¡Valiente manera de demostrar la bondad de la gestión de sus amigos!

Ni cuando era alcalde nuestro amigo D. Juan J. Rodriguez, ni cuando lo han sido los Vidal, Beninuslém, Vinent, etc, se ha aceptado como bueno y sin estudio prévio, un pliego de condiciones de subasta de alumbrado, que ocasionará un mayor gasto de diez mil pesetas anuales sin mejora sensible en el servicio. Y no se diga que la luz eléctrica es luz más bonita, más moderna, y que por tener esa luz más hermosa y más moderna, es justo que el pueblo pague diez mil pesetas más, que esto solo puede alegarlo el que defienda los intereses de una sociedad particular, no el que defienda los intereses de una población, y mucho menos el que se halle en el deber de administrar una población pobre y cargada de deudas como lo está Mahón.

La administración municipal de París, de esa capital de inmensísimos recursos, que marcha á la cabeza de la civilización europea, trató no ha mucho de modificar el alumbrado público y sustituir las luces de gas con otras eléctricas; pero antes de resolver si ó no convenía esa sustitución, creyó conveniente proceder á un ensayo, y al efecto, acordó alumbrar con luces incandescentes de 16 bujías la calle de Auber, colocando igual número de focos eléctricos que el de luces de gas que antes existian. El ensayo se prolongó durante varios meses y el resultado fué que los focos eléctricos daban igual luz que los de gas, pero que costaban el doble, resolviendo por tanto el Ayuntamiento de París volver á alumbrar la calle de Auber con el gas.

Más, el Ayuntamiento de París al obrar como lo hizo tuvo presente el bien y la conveniencia de los parisienses, cuyo dinero administraba. El Ayuntamiento de Mahón no cree necesarios ensayos, no quiere averiguar si el gas será más barato que la electricidad; lo que le importa es adoptar la luz eléctrica, cueste lo que cueste, aunque á la postre la deuda municipal aumente y los contribuyentes sean los gravados. El Ayuntamiento de Mahón ménos económico que el de París!

Eso se esplica con una figura.

Las arcas municipales exhaustas y las arcas eléctricas repletas.

Puede estar tranquilo el diario de la calle del Bastión, como lo están los gasistas, que no creen, como él da á entender que el Sr. Barón de Binimuslém les esplotase en la venta de un mal solar por 12.500 pesetas, sino que, por el contrario, creen que dicho señor se portó caballerosamente al cederles el citado terreno por la cantidad citada y en efectivo contante y sonante; no así el almacén del Sr. Orfila que, sin averiguar nosotros si es caro ó barato, pues esto no nos interesa ni interesa al público, Dios sabe como lo ha cobrado, pero desde luego dudamos que haya sido en efectivo contante y sonante.

En confirmación de lo que dijimos pocos dias hace sobre el coste de los seguros de edificios alumbrados por gas, podemos hoy añadir que el casino *El Consey*, que es la primera sociedad recreativa que ha obtado por el gas, ha venido pagando hasta aquí 76 pesetas anuales por el seguro del edificio, en razón de estar alumbrado con petróleo, y en lo sucesivo pagará tan solo 69 pesetas anuales por estar alumbrado con gas. Igual cantidad satisfaria si estuviese alumbrado por medio de la electricidad, pues que las Sociedades de seguros contra incendios exijen las mismas cuotas de seguro para los edificios alumbrados por la electricidad, que para los alumbrados por gas.

No ha dejado de causar estrañeza, segun se nos dice, entre algunos Sres. concejales, la manera como *El Bien Público* quiere dar á entender que en la sesión secreta celebrada el jueves por el Ayuntamiento de esta ciudad quedó el Sr. Seguí mal parado, cuando en realidad, lo que sucedió, segun ha podido traslucir el que nos da la noticia, fué que por parte del que usó de la palabra en pró de los concejales tachados de incapacidad no hubo más que frases de concordia, de amistad, de cariño y de benevolencia á fin de que la cuestión se zanjase entre familia y no pasase la cosa á mayores. Mas, parece que *á pesar del revolcón*, el Sr. Seguí y C.ª no quedaron satisfechos y el asunto irá donde debe ir y quien ha de resolver resolverá, como dijimos, quien deba cargar con la plancha.

Algo nos vemos obligados á añadir sobre la *falsedad* que se nos ha imputado por haber dicho nosotros que el almacén en que se coloca la máquina eléctrica pertenece á don Juan Orfila, Alcalde de Mahón.

Ayer nos procuramos informes fidedignos sobre este asunto, y en su virtud podemos asegurar á nuestros lectores que si la *Eléctrica Mahonesa* ha adquirido realmente el consabido almacén, esa adquisición no se ha hecho pública; de modo que EL LIBERAL, léjos de haber incurrido en falsedad, estuvo en lo cierto al afirmar que D. Juan Orfila

es el dueño de hecho y de derecho del almacén en que se instala la referida máquina.

De aquellos informes fidedignos resulta tambien que al solicitar don Francisco F. Andreu como Gerente de la *Eléctrica Mahonesa* autorización del Ayuntamiento para instalar la máquina en el almacén, lo hizo sin poder ostentar el competente título de propiedad.

Sostiene el periódico *El Bien Publico* que unicamente han guiado á los concejales que votaron á favor del alumbrado eléctrico el movil de *sustraer á este vecindario de las sombras en que vive*, y la idea de avanzar en el camino del progreso.

Ante tales afirmaciones se deduce ó que los espresados concejales son muy *cucos* ó que *El Bien Público* trata de embaucar á sus suscritores con palabras de relumbron.

El Ayuntamiento sostiene para el alumbrado público del casco de la poblacion *ciento cincuenta* lámparas de petroleo de unas 13 ó 14 bugias de intensidad lumínica cada una, invirtiendo para tal servicio de 4,500 ó 5,000 pesetas anuales.

Con la innovacion acordada, el Ayuntamiento alumbrará las calles de Mahón por medio de *ciento cincuenta* lamparas eléctricas de unas 16 bugias nominales de intensidad, es decir con la misma intensidad de luz á corta diferencia conque las alumbra hoy, con la particularidad empero que, en lugar de gastarse de 4,500 a 5,000 pesetas anuales, vendrá obligado á abonar 13,500 Ptas. cada año si el servicio se presta tal como se hallan estipuladas las condiciones de subasta; 10,800 pesetas si se presta á razón de *cuatro centimos de peseta* por luz y hora; 8,100 pesetas si se presta á razon de *tres centimos de peseta* por idem id.; y 5,400 pesetas si costara por luz y hora solamente *dos centimos de peseta.*

De modo que aun suponiendo que el alumbrado eléctrico costara al Ayuntamiento de Mahón *dos centimos de peseta* por hora cada foco de 16 bugias vendria á costar mucho más de lo que cuesta hoy el alumbrado publico, sin obtener ventaja apreciable en la intensidad de luz, ó lo que es lo mismo, *sin sustraernos de las sombras ni de la oscuridad en que vivimos.*

Ya ven claramente nuestros lectores á cuanto obliga la pasion.

Esponer á un Ayuntamientó á que tenga que invertir *trece mil quinientas* pesetas anuales por espacio de 30 años (bonito progreso) en el servicio del alumbrado público sin mejorar dicho servicio y aprobar este derroche por el capricho tan solo (si es que no existen otras poderosas razones, ocultas bajo el velo del desinteres) de poder decir ¡¡¡Mahón está alumbrado por la electricidad!!! solo saben hacerlo concejales..... como algunos de nuestros concejales, y periódicos..... como *El Bien Publico* de esta localidad.

Mañana empezará á expenderse en la nueva tablajeria del exclaustro del Carmen carne de primera calidad al precio de o'60 pesetas la libra de 400 gramos.

En la Alcaldía de esta ciudad se han recibido los pases á la reserva activa y fé de soltería de los individuos Francisco Orfila Mercadal, Antonio Blanco Soler, Antonio Sintes Mercadal, Damián Perez Pons, Juan Bagur Bagur, Lorenzo Borrás Cardona y Pedro Puig Cornés.

En el vapor correo "Puerto Mahón„ serán embarcadas mañana con destino á Alcudia 11 cabezas ganado vacuno 2 mular y 6 de cerda procedentes de esta isla.

En la carcel de este partido exístian en el día de hoy dos presos con causa pendiente y uno sufriendo condena.

Los cortantes de esta ciudad han rebajado hoy cinco centimos de peseta por libra de 400 gramos, el precio de la carne vendiéndola por consiguiente á o'70 pesetas la mencionada libra.

Respecto al motor económico inventado por nuestro paisano y amigo D. Francisco Prats Corantí, del cual nos hemos ocupado, debemos añadir que segun las observaciones en el arte practicadas por el mismo, puede asegurar la marcha de un aparato mecánico por la duracion de diez y ocho meses, sin combustible, siempre que estén al cuidado de maquinistas entendidos para la debida regularizacion que se tiene que observar con relación á los correspondientes registros.

Terminada la descarga del cemento que para la Fortaleza de Isabel II condujo procedente de Rosas el laud español *Pepito*, ha sido hoy despachado en lastre para el mismo puerto.

En el dia de ayer salió de este puerto para el de Almería la corbeta española *Tula*, su capitán don Manuel de Dios, despues de terminada la descarga del carbón mineral que para la "Industrial Mahonesa„ condujo procedente de Cardiff.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto procedente del de Barcelona con dos dias de navegación, el pailebot de esta matrícula nombrado *Estela*, su patrón D, Antonio Sintes, con cargamento general.

El vapor inglés *Frutera*, de la matrícula de Liverpool, capitán G. G. Gillard de 638 toneladas de registro, ha fondeado á las diez de esta mañana en nuestro puerto procedente de Glasgow, conduciendo para la "Sociedad General de Alumbrado„ lo siguiente: 40 toneladas maquinaria completa del gasómetro y accesorios; 148 toneladas resto de la tubería necesaria para canalizar las calles de Mahón y los muelles hasta Calafiguera; y 372 toneladas carbones de varias clases, para la fabricación del gas.

Ha atracado frente á la fábrica del gas, y el lunes á primera hora empezará la descarga.

El espresado vapor lleva además carga general para el puerto de Barcelona, 17 tripulantes y 2 pasageros.

Tertulia

REPUBLICANA COALICIONISTA.

Calle del Cármen, 40.

Se convoca á todos los socios, para la reunión del mártes próximo, á las 9 de la noche, para tratar los asuntos que se hallan de manifiesto en el salón de lectura.

Se recomienda la puntual asistencia.

Mahón 21 Mayo 1892.—P. A. del D., el Secretario.

BOLSA DE BARCELONA

20 de Mayo 4-30 t.

4 por 100 interior	68'900
4 por 100 exterior	73'770
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	104'870
Id. id. 1890	96'120
Banco Hispano Colonial	86'200
Acciones ferro-carril Francia	29'500
Id. Norte	41'400
Id. Orense	11'400
Id. Almansa	129'500
Obligaciones Francia	58'750
Id. Norte	00'000
Id. Orense	32'250
Id. Almansa	64'870
Compañía Trasatlántica	00'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior. . . . . 18 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

20 de Mayo 4 t.

4 por 100 interior	68'800
4 por 100 exterior de 1891	73'500
4 por 100 amortizable	79'250
B. H. de Cuba de 1886	000'000
Acciones Banco España	356'000
París 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	00'000

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 21

De Barcelona pailebot *Estela*, patrón Antonio Sintes, con 6 tripulantes y carga general.

De Glasgow vapor inglés *Frutera*, capitán Mr. G. Gillard, con 18 tripulantes y maquinaria.

De Ciudadela pailebot *Maria*, patrón José Ortega, con 5 tripulantes, piedras y efectos.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 21

Para Alcudia y Barcelona v.-c. *Puerto-Mahon*, capitán D. Francisco Cardona, con 21 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Para Barcelona goleta *San Jaime*, patrón José Guerrero, con 5 tripulantes y lastre.

Para Ciudadela pailebót *Marina*, patrón Francisco Serra, con 4 tripulantes y carbón.

Para Rosas laud *Pepito*, patrón Joaquín Brunet, con 7 tripulantes y lastre.

Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal)**

Madrid 20 5-21 t.

Se organiza una reunión magna de vinicultores y fabricantes de alcohol.

El Senado ha aprobado el proyecto de ley referente á la modificación del sistema de pesas y medidas.

Dícese que han ocurrido casos de cólera en Francia.

Se ha dejado sentir un fuerte terremoto en Rusia, causando numerosas víctimas.

Madrid 20 6-30 t.

Se ha declarado el cólera en Persia.

Han ocurrido terribles inundaciones en los estados occidentales de Chicago, ocasionando pérdidas por valor de muchos millones de duros.

Madrid 21 10 m.

La Gaceta publica las instrucciones para el pago de los cupones de la deuda amortizable de la isla de Cuba.

Agrávanse las huelgas en Cataluña. Se teme ocurran serios desórdenes, habiéndose verificado numerosas prisiones.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Consumos

No habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia con la antelación que previene el art. 49 del vijente reglamento del ramo, el anuncio de la subasta de arriendo del impuesto de consumos de esta ciudad, para el año económico de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres, queda sin efecto la que debía tener lugar el catorce del corriente mes y se señala para la celebración de aquella el viernes veintisiete del actual á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales con sugeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe de trescientas veintisiete mil trescientas noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos fijado como tipo en la primera subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para hacer postura deberá constituirse un depósito provisional en la Caja municipal de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

El remate terminara á la una de la tarde.

El que resulte arrendatario de este impuesto, no tendrá derecho al aforo de entrada respecto á los alcoholes, aguardientes y licores; pero vendrá obligado no obstante á efectuar el aforo ó existencia de estas y á las demás especies al terminar el contrato á los fines de los artículos 127 y 128 del Reglamento segun dispone la Real órden de 2 de Febrero próximo pasado publicada en la Gaceta de 26 de Marzo siguiente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 10 Mayo de 1892.—El Alcalde-Présidente, Juan Orfila.

* * *

ARBITRIOS

El dia 30 del corriente mes á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio del Mercado durante los años económicos de 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil quinientas pesetas en cada año y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de 300 pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 11 Mayo de 1892.—El Alcalde Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio del Mercado durante los años económicos de 1892-93, 1893-94, 1894-95 y 1895-96, ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se anuncia que D. Gabriel Orfila y Olives, casado, de cincuenta y ocho años de edad, labrador, natural de Villacárlos y domiciliado en el predio "Tornaltí" del término de esta ciudad, falleció en la misma el dia 6 de Julio de mil ochocientos noventa y uno sin haber otorgado testamento ni otra clase de última voluntad; y que por el procurador D. José J. Perez Bocco, en nombre de D. Alberto, D. Antonio y D.ª Francisca Orfila y Olives, hermanos germanos de dicho finado D. Gabriel Orfila y Olives, se ha solicitado se los declare herederos legales del mismo en partes iguales: Y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada sucesión para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta dias contaderos desde la insercion del presente edicto en la Gaceta de Madrid.

Mahón catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí Ldo. Juan Trémol. Esno.

Lotería Nacional

Administración de loterías de 1.ª clase núm. 2

3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 de Mayo de 1892.

Prospecto

Ha de constar de dos séries de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas.

Los premios han de ser 1.406 importantes 613.200 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS			PTAS.
1	de		80.000
1	de		40.000
1	de		20.000
4	de	5.000	20.000
8	de	2.300	20.000
1369	de	300	410.700
9	aproximaciones de 1000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 80.000 pesetas		9.000
9	id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas		4.500
2	aprox. de 2.500 cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor		5.000
2	id. de 2.000 id., para el premio 2.º		4.000
1406			613.200

Mahon 21 Mayo 1892.—El Administrador, Pascual José Herrandez.

Para vender

Lo está un huerto en Villa-Cárlos bien por entero bien por solares calle de la Iglesia núm. 8.

Informes calle Mayor 141 ó bien 1º amu en Toni de Biniarroca.

*

Lo está la casa de la calle de San Fernando núm. 43, frente al Asilo.

Para informes dirigirse calle San Sebastian núm. 8.

* *

Lo está la casa núms. 23 de la calle de Santa Eulalia y 32 de la calle de San Elias de esta ciudad.

* *

Lo está una máquina casi nueva de la fábrica "Singer" sistema moderno. Informarán en la calle de Sta. Victoria n.º 2.

*

Una casa en Alayor calle de Santa Eulalia núm. 5. Para informes en Mahón casa de Pedro Petrus, Arraval ó bien, Nueva 16.

* *

Lo está en Ciudadela un caballo de siete palmos de ventajosas cualidades, en guarniciones, con un carreton de buenas condiciones. Todo junto ó por separado. Para informes dirigirse á la imprenta de este periódico.

* *

Lo está la casa núms. 7 y 9 de la calle de San Elias.

En la calle del Comercio n.º 7 informarán.

En la calle de San Cirilo n.º 1, se vende vino tinto de mesa, propiedad del Sr. Baron de Benimuslem.

Se venden las casas calle de S. Jaime núm. 24 y calle de la Luna núm. 9.

Informarán calle de S. Antonio núm. 11.

COMERCIO DE JOSÉ REJAS PONS

CALLE DE LA INFANTA NÚM. 40

Gran liquidación

Deseando retirarme del negocio á que me he venido dedicando he resuelto liquidar todos los géneros existentes á precios de fábrica, á saber:

Perfumerías de las más acreditadas fábricas del país y extranjeras.

Medias y géneros de punto de todas clases para señora, caballero y niño.

Algodones para medias hilos en madejas, cintas seda y terciopelo, negras y colores, mitones lana, seda y algodón, Jerseys, abanicos y una infinidad de otros artículos de mercería, quincalla, paquetería, lampistería y otros varios artículos.

Infanta, 40.—Mahón.

TIENDA DE D. JOSÉ SICRE

26, Arravaleta, 26.

GRAN LIQUIDACIÓN

DE TODOS LOS GÉNEROS Á PRECIOS NUNCA VISTOS

Solo por 10 dias

Con motivo de haber llegado de Barcelona el dueño de este acreditado establecimiento con un grande y variado surtido de géneros de todas clases propios de la presente estación, se ha propuesto liquidarlos á beneficio del público en el término de 10 dias.

Acudid, pues, al mencionado establecimiento, y encontrareis toda clase de géneros, como indianas y cretonas, batistas y listas de riquísimos dibujos y además lanas floreadas para vestidos de mujer, lanillas para trajes de hombre, rasos de algodón, sedas y otras muchas novedades. Todo de superior calidad, colores permanentes y á precios nunca vistos.

Máquinas á Gas

sistema OTTO DE CROSSLEY

Estos motores reunen inmensas ventajas en las pequeñas industrias sobre los motores á vapor. Resultan sumamente económicos y de mucha seguridad y sencillez.

Sus principales ventajas comparadas con las máquinas de vapor, son las siguientes:

No requieren la enojosa preparacion de aquellas antes de empezar á funcionar.

El trabajo para limpiarlas es insignificante.

Como no tienen calderas, *no hay que temer explosiones.*

Como no producen humo, no requieren chimenea.

No hay que vigilar hidrómetros ni válvulas de seguridad.

No exijen la molestia de moderar ó avivar el fuego durante los intérvalos que dejan de funcionar; pues lo único que requieren es, cerrar ó abrir la llave del *gas.*

Con cada motor se entregan planos y unas cartillas de instrucciones para su manejo y montura con la cual se evita el tener que recurrir para ello á persona perita.

Como garantía de su conservacion, nos comprometemos á componer ó reemplazar cualesquiera de las partes de estos motores que se rompan ó se gasten indebidamente en un período de seis meses de la entrega, no siendo las roturas debidas á falta de cuidado ó mal tratamiento.

Los Sres. **Ruiz Hermanos** únicos representantes de los Sres. Crossley, Brothers de Openshaw en esta isla, darán toda clase de detalles sobre dichos motores.

Se construyen motores desde 3/8 de caballo á 140 caballos efectivos.

D. Zacarías Solá

PLATERO DORADOR

participa su llegada á esta ciudad y haber abierto su establecimiento en la calle de la Concepción n.º 1, tienda.

SE VENDEN Y ALQUILAN

PIANOS

y se compran toda clase de instrumentos de música, antiguos.

4, CASTILLO, 4.

Nodriza En la calle de San Andrés n.º 5, darán razón de una jóven que desea hallar criatura para amamantar á media leche.

Aviso al público

En las carnicerías núms. 17 y 19 de Sebastián Olives y de su hija, desde mañana se espenderá la carne de toda clase á 60 cénts. de pta. la libra de 400 gramos ó sea 24 de escudo.

Se venden cincuenta y dos acciones del "Banco de Mahón". En esta imprenta informarán.

Se vende la casa núms. 75, 77 y 79 de la calle del Castillo.

Informes, Reina, 47.

VINO tinto del término de Binisalem, de buen gusto al paladar, puro y sin mezcla de industria, á 16 cénts. de escudo litro.

NUECES finas de Cataluña, á 22 céntimos escudo almud.

Pescadería 23, tienda

B. Fábregues, imp. Mahon.
calle de San José.
Despacho: calle Nueva 25.